



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Nota de prensa

Saneamiento y depuración del agua

La Comisión Europea reconoce los importantes avances de España en la depuración de aguas residuales urbanas

- La Comisión ha retirado 274 aglomeraciones urbanas de las 606 que fueron denunciadas en 2015 por deficiencias en la recogida y la depuración de las aguas residuales
- España acaba de actualizar ante la Comisión Europea la información referida al tratamiento de sus aguas residuales urbanas y lo hará nuevamente en el plazo de dos meses
- España espera alcanzar los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua antes de 2027
- La próxima adopción del Plan DSEAR, la nueva revisión de los planes hidrológicos y el apoyo que supone el Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia son elementos clave para alcanzar ese ambicioso objetivo

11 de junio de 2021- La Comisión Europea, tras la última reunión del Colegio de Comisarios, ha reconocido los importantes avances de España durante estos últimos años en materia de recogida y tratamiento de aguas residuales urbanas antes de su vertido al medio ambiente. En este sentido, la Comisión ha retirado 274 aglomeraciones urbanas de las 606 que fueron denunciadas en el año 2015 por deficiencias en la recogida y la depuración de las aguas residuales.

En 2012 la Comisión abrió un procedimiento de infracción contra España por la mala calidad de las aguas residuales. Tres años más tarde, la Comisión concretó dicho procedimiento de infracción en un dictamen motivado conforme al artículo 258 del



Tratado de Lisboa (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), en el que se señalaban deficiencias en la recogida y la depuración de las aguas residuales de 606 aglomeraciones urbanas distribuidas por todo el país.

Tras la mejora de 274 aglomeraciones que ya cumplen con la normativa europea, a día de hoy quedarían 332 aglomeraciones de las inicialmente incluidas en este procedimiento de infracción.

Dentro de las vías de diálogo que mantiene España con la Comisión Europea, nuestro país ha acreditado que tan solo 231 aglomeraciones, es decir, en 101 casos menos de los reclamados esta misma semana por la Comisión, todavía no han terminado de adoptar las medidas necesarias para alcanzar y poder demostrar el pleno cumplimiento de los umbrales de calidad señalados por la Directiva 91/271.

En los próximos dos meses se podrá actualizar la información para reseñar los resultados que van ofreciendo las actuaciones en curso y los progresos en las sendas de cumplimiento previstas, que se han actualizado con la nueva versión de los programas de medidas que acompañan a los planes hidrológicos que serán puestos a disposición pública en los próximos días.

ACTUACIONES COMPARTIDAS Y COORDINADAS

La mejora del saneamiento y la depuración de las aguas residuales es una prioridad para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Para mejorar las estrategias de intervención en este ámbito de actuación se ha preparado el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) que en estos momentos está completando su proceso de evaluación ambiental y que se espera aprobar en las próximas semanas. Este Plan DSEAR incidirá directamente sobre la revisión en curso de los planes hidrológicos para el periodo 2022-2027.

El propósito que se persigue con todas estas acciones es alcanzar un pleno cumplimiento de las obligaciones de depuración establecidas en la Directiva 91/271/CEE, y con ello y otras medidas de restauración y recuperación ambiental,



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

cumplir con los exigentes objetivos ambientales que señala la Directiva Marco del Agua antes de final de 2027.

Para ello es esencial la actuación coordinada de todas las administraciones competentes involucradas. La recogida y tratamiento de las aguas residuales son, en su mayor parte, competencia de las Administraciones locales y autonómicas, limitándose la responsabilidad de la Administración General del Estado para aquellas actuaciones que hayan sido declaradas de interés general.

En este sentido, el Ministerio también da apoyo a Comunidades Autónomas y Entidades Locales en estas materias. En el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el MITECO ha habilitado recientemente una primera partida de 100 millones de euros para financiar las inversiones destinadas a mejorar el saneamiento y la depuración de aquellas aglomeraciones urbanas con menor capacidad de inversión. Es una ayuda dirigida a los vertidos urbanos de entidades menores de 5.000 habitantes equivalentes.